



S.S. VALPARAISO – SAN ANTONIO
HOSPITAL DR. EDUARDO PEREIRA R.
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
EF.MGAF/MAME/LEG/MPCG/icm

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5473

VALPARAÍSO, 06 NOV 2023

VISTOS ; Y TENIENDO PRESENTE; D.F.L. Nº 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; D.F.L. Nº 1/2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2763/79 Resolución Nº 6/2019 de Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 2946 12.06.2023 de la Dirección HEP, que me encomienda en el cargo de Directora (S) del Hospital Dr. Eduardo Pereira R. y, en uso de las facultades que me confiere el D.S. Nº 38/2005 del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE la pauta de evaluación del proceso de selección interno para Enfermero(a), para desempeñar funciones como profesional grado 12º E.U.S., dependiente de Enfermera Supervisora del Centro de Especialidades (CDE) del Hospital Dr. Eduardo Pereira, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo a lo siguiente:

PAUTA DE EVALUACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO HEP PARA PROVISION DE UN (1) CARGO CONTRATA, PROFESIONAL, PARA DESEMPEÑAR LA FUNCION DE ENFERMERO(A), DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES DEL HOSPITAL DR. EDUARDO PEREIRA RAMÍREZ.

CENTRO DE ESPECIALIDADES	VACANTES
ENFERMERO/A CUIDADOS PALIATIVOS	1

Esta pauta de evaluación y condiciones en que se efectúa este Proceso de Selección, son obligatorias para la autoridad que llama y deben aplicarse sin discriminación a todos los postulantes.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTES.

I.I. CARGO: PROFESIONAL	ENFERMERO/A UNIDAD CUIDADOS PALIATIVOS
Nº de vacantes:	1
Nº de Horas:	44 horas.
Calidad Jurídica:	Contrata
Grado:	12º E.U.S.
Renta Bruta:	\$1.733.419
Dependiente de:	Enfermera Supervisora Centro de Especialidades
Unidad de Desempeño:	Cuidados Paliativos
<i>Nota: La persona seleccionada será contratada por tres meses, sujeto a evaluación, prorrogable por tres meses más si la jefatura así lo estime de acuerdo a convenio de desempeño.</i>	

I.II OBJETIVO DEL CARGO.

Brindar cuidados de enfermería de calidad a pacientes paliativos y sus familias asegurando el acompañamiento durante el proceso de enfermedad grave o terminal con el propósito de lograr la mejor calidad de vida posible.



I.III FUNCIONES PRINCIPALES DEL CARGO.

FUNCIONES PRINCIPALES ENFERMERO/A CUIDADOS PALIATIVOS

1. Realizar labores específicas en coordinación con equipo GES en materias asociadas a Alivio del Dolor y Cuidados Paliativos Universales.
2. Asegurar atención de Enfermería de paciente y familia, considerándolos como agentes participativos en la decisión y provisión de los cuidados.
3. Supervisar el cumplimiento de las normativas del programa nacional de alivio del dolor y cuidados paliativos universales.
4. Intervenir en conjunto con un equipo de trabajo multidisciplinario estrategias fundamentales considerando el apoyo biopsicosocial, espiritual y el concepto de dolor total.
5. Realizar visitas domiciliarias en conjunto con equipo multidisciplinario.
6. Entrega de educación al paciente y familia sobre procedimientos para informar acerca del estado del cuidado de paciente.
7. Realizar seguimiento de pacientes para controlar sintomatología, tratamiento, pronóstico y reportar a médicos encargados.
8. Revisar constantemente equipos e insumos clínicos para el óptimo funcionamiento y resguardo de estos mismos.
9. Mantener estrecha comunicación con equipo de trabajo sobre el tratamiento, tolerancia, procedimientos, pronósticos y evolución del paciente, para asegurar el correcto cuidado del paciente a cargo.
10. Orientar al paciente en interconsultas, exámenes y trámites para tratamientos ambulatorios y hospitalizados, garantizando la entrega total de información.
11. Coordinar procesos de hospitalizaciones con los diferentes servicios según indicación médica, para asegurar disponibilidad de camas.
12. Ejecutar procedimientos según necesidad presentada por el paciente cumpliendo con los protocolos establecidos.
13. Atender las urgencias que se presenten durante la atención, garantizando la entrega de una atención de enfermería y equipo multidisciplinario para estabilización del paciente.
14. Realizar reporte de estadísticas de atención de enfermería asignada e inventario de insumos.
15. Colaborar en la elaboración de protocolos sobre los procesos de atención realizadas en la unidad, con la finalidad de aportar desde la unidad de Cuidados Paliativos y alivios del dolor resguardando el cumplimiento del protocolo institucional.
16. Realizar cursos y/o charlas al personal en el manejo de pacientes oncológico y cuidados de pacientes con Cuidados Paliativos Universales y Alivios del Dolor.
17. Asesorar a profesionales de enfermería y a otros que lo requieran en la formación de unidades de alivio del dolor y cuidados paliativos universales, en los diferentes modelos de atención.
18. Gestionar la elaboración de material educativo, que aporten y beneficien a pacientes con enfermedad grave o terminal.
19. Realizar actividades solicitadas por su jefatura directa de acuerdo a la pertinencia del área y necesidades de la Unidad.



I.VI REQUISITOS Y COMPETENCIAS DEL CARGO.

REQUISITOS GENERALES:	DESCRIPCIÓN
ESTUDIOS SOLICITADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, NUMERAL N°2 DEL DFL N°7/2017 DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE FIJA LA PLANTA DE PERSONAL DEL SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO – SAN ANTONIO:	Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile, de acuerdo con la legislación vigente.
EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL SOLICITADA (FACTOR DE EVALUACIÓN N°1).	<i>Excluyente Acreditar experiencia profesional general de al menos dos (2) años en sector público o privado.</i>

REQUISITOS ESPECÍFICOS:	DESCRIPCIÓN
PROFESIONES SOLICITADAS (FACTOR DE EVALUACIÓN N°1)	Título profesional autorizado por la Superintendencia de Salud en: <ul style="list-style-type: none"> • Enfermería. • Enfermero(a) Matrn(a)
EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA (FACTOR DE EVALUACIÓN N°1)	<i>Excluyente acreditar experiencia profesional de al menos un (1) año como enfermero(a) en áreas clínicas Médico – quirúrgicas en atención abierta o cerrada.</i>
ANTIGÜEDAD HEP (FACTOR DE EVALUACIÓN N°1)	Acreditar tiempo desempeñando funciones como Enfermero(a) en Hospital Dr. Eduardo Pereira Ramírez y/o Centro de Especialidades.
CAPACITACIÓN Y/O FORMACIÓN (FACTOR DE EVALUACIÓN N°1)	<p><u>Excluyente capacitación en:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación IAAS con una vigencia de al menos cinco (5) años. <p><u>Deseable capacitación formal en las siguientes áreas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión en Salud ▪ Acreditación instituciones de Salud ▪ Calidad y Seguridad del Paciente ▪ Trato al usuario ▪ RCP Avanzado ▪ Plan nacional de Cáncer, Ley de Cáncer, GES, Ley Cuidados Paliativos Universales. ▪ Manejo del duelo ▪ Microsoft Office <p>Se considerarán aquellos con estado de aprobado y/o evaluados con nota mínima de 4.0 y con un mínimo total de 16 horas cronológicas y/o 21 horas pedagógicas, emitido por una entidad pública o privada.</p> <p>*Formación en otras temáticas no otorgarán puntaje.</p>

<p>COMPETENCIAS PSICOLABORALES: (FACTOR DE EVALUACIÓN N°2).</p>	<p>Competencias Transversales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Compromiso Organizacional. 2. Probidad Administrativa. 3. Respeto y Cordialidad. 4. Vocación de servicio. <p>Competencias Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajo en Equipo. 2. Habilidades Comunicacionales. 3. Autocontrol. 4. Autonomía. 5. Tolerancia a la Frustración. 6. Trabajo bajo presión.
<p>COMPETENCIAS TÉCNICAS (FACTOR DE EVALUACIÓN N°3).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en la normativa de IAAS vigente. • Conocimiento del Plan Nacional de Cáncer y Ley de Cáncer. • Cuidados Paliativos Universales (Ley 21.375). • Conocimiento de la Normativa GES vigente. • Conocimiento en Cuidados Paliativos y Alivio del dolor. • Conocimientos en Gestión y Salud Pública. • Conocimiento en Calidad y Seguridad del Paciente. • Conocimiento del Modelo de Gestión en Red Asistencial. • Conocimiento en Gestión del Cuidado. • Manejo de herramientas computacionales.
<p>OTROS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los establecidos en el Art. 12 del DFL N° 29 de 2004 para ingreso a la Administración Pública: Ser ciudadano, tener salud compatible con el cargo, entre otros. • Proceso de selección interno HEP, dirigido a personas que se encuentren desempeñando funciones en Hospital Dr. Eduardo Pereira R. y/o Centro de Especialidades HEP al momento de postular, independiente de su calidad contractual (contrata, honorarios, suplencia, entre otros). • Cumplir con lo dispuesto en el Art. 61 letra g) e i) del DFL n°29 del 2004 del Ministerio de Hacienda que regula las obligaciones funcionarias. • No quedan exentas de postular las personas que presenten algún tipo de discapacidad. Sin embargo, dichas personas deben indicar el tipo de discapacidad que presenten y especificar en su postulación las ayudas técnicas que requieran para participar en el proceso. • Disponibilidad inmediata para asumir el cargo.

II. - PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.

Formalización de postulaciones:

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos podrán postular, enviando los documentos requeridos a Oficina de Partes en sobre, **indicando en la exterior documentación adjunta, de acuerdo a ficha anexada al final de las presentes bases. No se recibirán postulaciones por otra vía. Sugerimos postular con tiempo para evitar imprevistos en el envío de su documentación.**



Los siguientes **documentos son obligatorios:**

1. Currículum Vitae (formato propio).
2. Copia del Certificado de Título. En el caso de profesionales extranjeros, deberá presentar certificado de validación de su título profesional en Chile.
3. Copia de la Cédula de Identidad **por ambos lados**. En el caso de postulantes extranjeros, debe contar con residencia definitiva en Chile.
4. Certificado o carnet de esquema de vacunación contra la hepatitis B completo.
5. Certificado superintendencia de salud.
6. Adjuntar documentos que respalden la experiencia profesional general, específica y antigüedad HEP solicitada:

i. **Experiencia Profesional General:**

***Experiencia Profesional General en el Sector Público:** se podrá acreditar presentando Relación de Servicio o afín emitido por Oficina de Personal de la institución **con firma y timbre legibles correspondientes**. Certificados en otro formato no serán considerados.*

***Experiencia Profesional General en el Sector Privado:** se podrá acreditar presentando finiquito o certificado de experiencia profesional emitido por su jefatura directa y/o por Oficina de Recursos Humanos de la organización, **siempre y cuando cuente con firma y timbre legible del empleador**. Dichos documentos deberán indicar el período laboral a cuál refieren (con fechas de inicio y término, señalando día, mes y año). Certificados en otro formato no serán considerados.*

ii. **Experiencia Profesional Específica:**

***Experiencia Profesional en el Sector Privado:** Se podrá acreditar presentando Relación de Servicio o afín emitido por la Oficina de Personal de la institución **con firma y timbre legibles correspondientes más certificado de experiencia laboral emitido por su jefatura directa y/o por Oficina de Personal y/o Resolución que acredite haber trabajado en unidades medico quirúrgico el cual detalle periodo desempeñado en el área (fecha de inicio y término, señalando día, mes y año)**. Certificados en otro formato no serán considerados.*

***Experiencia Profesional Específica en el Sector Privado:** Se podrá acreditar presentando finiquito o certificado de experiencia profesional emitido por su jefatura directa y/o Oficina de Recursos Humanos de la organización, **siempre y cuando cuente con firma y timbre legible del empleador**. Dichos documentos deberán indicar el período laboral a cuál refieren (con fechas de inicio y término, señalando día, mes y año). Certificados en otro formato no serán considerados.*

iii. **Antigüedad Hospital Dr. Eduardo Pereira Ramírez:** Se podrá acreditar presentando relación de servicio y/o certificado de antigüedad emitido por la Oficina de Personal, dichos documentos deberán indicar el período laboral a cual refieren. Certificados en otro formato no serán considerados.

7. Copia de certificados de los cursos, diplomados o magísteres solicitados en el perfil de cargo, con el estado de aprobado y/o evaluados con nota mínima de 4.0, y con un mínimo total de 16 horas cronológicas y/o 21 horas pedagógicas (en los casos que corresponda, también será válido el **certificado SIRH firmado por el Jefe de Capacitación del respectivo establecimiento**). En el caso de presentar estudios de postgrado en el extranjero, deberá incluir la malla curricular dentro de la documentación adjuntada.

Nota: El Hospital Dr. Eduardo Pereira se reserva el derecho de validar los antecedentes presentados por los postulantes. Además, podrían ser solicitados más antecedentes en caso de ser necesario.

NO SERÁN CONSIDERADAS:

- Las postulaciones con entregas parciales: no se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación.
- Las postulaciones y/o documentos recibidos fuera de las fechas establecidas por el cronograma del proceso y por medios distintos a la vía ya señalada.
- Postulaciones vía correo electrónico.

III.- CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Nº	ETAPAS	FECHAS
1.	Difusión, publicación de la pauta de evaluación y recepción de antecedentes.	Entre el 06 y el 17 de noviembre en Oficina de partes hasta las 16:00hrs.
2.	Análisis de Antecedentes Curriculares y Presentación de Resultados a la Comisión por Encargado de Reclutamiento y Selección.	Desde el 20 hasta el 27 de noviembre de 2023.
3.	Evaluación oral y/o escrita y/o práctica de Competencias Técnicas para los/las postulantes que pasen etapa anterior, por la Comisión de Selección.	Desde el 28 de noviembre al 05 de diciembre de 2023.
4.	Evaluación Psicolaboral individual.	Desde el 06 hasta el 15 de diciembre de 2023.
5.	Confección Informe Final con presentación de postulantes idóneos para selección por el Director del Hospital Dr. Eduardo Pereira.	Entre el 18 y 22 de diciembre de 2023.
6.	Notificación a los postulantes con Resultado del Proceso de Selección.	Entre el 26 y 29 de diciembre de 2023.
7.	Inicio de Funciones. Nota: En caso de que el postulante seleccionado no pueda asumir en la fecha indicada, se le dará un plazo de hasta 7 días corridos para asumir sus funciones.	Entre 01 y 05 de enero de 2024.

- *Los plazos señalados en el cronograma anterior eventualmente podrían sufrir variaciones, sin que ello implique vicios de legalidad.*
- *Los costos de traslado para asistir a las evaluaciones comprendidas dentro del proceso deberán ser asumidos por cada postulante.*
- *El (La) Director(a) del Hospital Dr. Eduardo Pereira R. podría citar a una entrevista personal a los postulantes que se presenten en Informe Final.*

IV.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

IV.1 De la Comisión de Selección:

- Jefatura del Centro de Especialidades o quien delegue su reemplazo, preside la comisión.
- Subdirección de Enfermería o quien delegue su reemplazo.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las personas o quien delegue su reemplazo.
- Profesional de Reclutamiento y Selección encargado del proceso de selección, o a quien delegue en su reemplazo, quien actuará como secretario.
- Representante de FEDEPRUSS, designado como garante y observador del proceso de selección, por lo cual sólo tendrá derecho a voz, en conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°3366, de la Dirección de Salud Valparaíso San Antonio, con fecha 01.09.2015, sobre representación gremial en procesos de selección de personal.

- a) La Comisión de Selección podrá funcionar siempre que concurran 3 o más de sus integrantes. El(La) Presidente de la Comisión deberá estar presente en todas las sesiones, o a quien delegue en su reemplazo.
- b) Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Las situaciones de empate las dirimirá el presidente de la Comisión.
- c) La Comisión de Selección tendrá la función de evaluar las **competencias técnicas** referidas a los objetivos esperados del cargo, y podrá solicitar las **opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la materia consultada**.
- d) Participará un representante gremial como garante y observador del proceso de selección, por lo cual sólo tendrá derecho a voz, en conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°3366, de la Dirección de Salud Valparaíso San Antonio, con fecha 01.09.2015, sobre representación gremial en procesos de selección de personal.

IV.II Factores de Evaluación:

Para la selección de los candidatos se evaluarán los factores y subfactores que a continuación se señalan:

FACTORES A CONSIDERAR	PTJE MAX	PTJE MIN	PONDERACIÓN
Factor 1: Análisis Curricular:			40
A.- Experiencia Profesional General.	100	70	10%
B.- Experiencia Profesional Específica.	100	70	10%
C.- Capacitación y/o Formación.	100	10	10%
D.- Antigüedad HEP.	100	0	10%
Factor 2: Evaluación Técnica Oral y/o Escrita y/o Práctica por la Comisión de Selección.	100	50	30%
Factor 3: Evaluación Psicolaboral	100	70	30%

Los postulantes deben obtener el **puntaje mínimo** señalado en cada uno de los factores y subfactores para avanzar de una etapa a otra, según el cronograma del proceso; de lo contrario, quedará inhabilitado para continuar en el proceso de selección, situación que será informada oportunamente a cada postulante vía correo electrónico.

FACTORES DE EVALUACIÓN:

FACTOR 1 ANÁLISIS CURRICULAR:

Subfactores:

A.- EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.

Se evaluará de acuerdo a la **documentación adjuntada en el formato especificado en el punto 5 de la página 4 de esta Pauta de Evaluación**. Documentos en otro formato no serán considerados para puntuar experiencia.

EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	PUNTAJE
MENOS DE 2 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	0
DE 2 AÑOS A 2 AÑOS Y 11 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL.	70
DE 3 AÑOS A 3 AÑOS Y 11 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL.	85
DESDE 4 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL.	100



**Nota: Se considera experiencia profesional a la experiencia posterior a la fecha de titulación de la profesión específica solicitada para el cargo. Para el caso de profesionales extranjeros, su experiencia profesional general y específica sólo podrá ser considerada desde la fecha de revalidación de su título en Chile.*

B.1- EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA.

Se evaluará de acuerdo a la documentación adjuntada en el formato especificado en el punto 5 de la página 4 de esta Pauta de Evaluación. Documentos en otro formato no serán considerados para puntuar experiencia.

EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA	PUNTAJE
MENOS DE 2 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA.	0
DE 1 AÑO A 1 AÑO Y 11 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA.	70
DE 2 AÑOS A 2 AÑOS Y 11 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA.	85
DESDE 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA.	100

**Nota: Se considera experiencia profesional a la experiencia posterior a la fecha de titulación de la profesión específica solicitada para el cargo. Para el caso de profesionales extranjeros, su experiencia profesional general y específica sólo podrá ser considerada desde la fecha de revalidación de su título en Chile.*

C.- CAPACITACIÓN Y/O FORMACIÓN.

<p><u>Excluyente capacitación en:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación IAAS con una vigencia de al menos cinco (5) años. <p><u>Deseable capacitación formal en las siguientes áreas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión en Salud ▪ Acreditación instituciones de Salud ▪ Calidad y Seguridad del Paciente ▪ Trato al usuario ▪ RCP Avanzado ▪ Plan nacional de Cáncer, Ley de Cáncer, GES, Ley Cuidados Paliativos Universales. ▪ Manejo del duelo ▪ Microsoft Office <p>*Formación en otras temáticas no otorgarán puntaje</p> <p><i>Obs.: cada diplomados o magíster o curso solicitados en el perfil de cargo, debe cumplir con estado de aprobado y/o evaluados con nota mínima de 4.0, y con un mínimo total de 16 horas cronológicas y/o 21 horas pedagógicas.</i></p>	PUNTAJE
MAGISTER EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS	30 PTOS
2 o MÁS DIPLOMADOS EN LAS TEMATICAS SEÑALADAS	30 PTOS
1 DIPLOMADO EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS	15 PTOS
CADA CURSO EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS	10 PTOS
SIN CURSOS EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS	0 PTOS

Nota: postulaciones que no presenten capacitación formal en IAAS vigente de al menos 05 años, quedarán excluidos del proceso de selección por no cumplir con la capacitación mínima exigida.

Posteriormente a esta etapa, se presentará a la comisión el resultado, resguardando la identidad de los postulantes, con un consolidado de los resultados obtenidos por cada postulante de la sumatoria del "Factor 1 Análisis Curricular".

FACTOR 2: EVALUACIÓN TÉCNICA ESCRITA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Se realizará una evaluación técnica oral y/o escrita y/o práctica por la Comisión de Selección, orientada a evaluar las competencias técnicas requeridas para el cargo en la presente pauta de evaluación a los(as) postulantes que aprueben la etapa anterior.

A continuación, se expone la fórmula a utilizar para obtener el puntaje de la evaluación técnica:

$\left(\frac{\text{Puntaje Total Obtenido por Postulante en Ev. Técnica}}{\text{Puntaje Máximo de la Evaluación Técnica}} \right) * 100$	ENTRE 0 y 100 PTOS.
---	---------------------

Se entenderá por *puntaje total obtenido* a la sumatoria del puntaje asignado de todas las preguntas estipuladas en la prueba de evaluación técnica.

La escala de evaluación debe ser numérica. El puntaje máximo asignado en cada pregunta y/o ítem de la evaluación queda a criterio de la comisión; sin embargo, éste debe ser traducido a porcentaje mediante el uso de la fórmula señalada previamente (regla de 3).

Ejemplo:

Un postulante rindió la prueba de conocimientos obteniendo un puntaje total correspondiente a 27,8 puntos. El puntaje máximo de la evaluación técnica corresponde a 42 puntos. Haciendo uso de la fórmula del recuadro, el cálculo sería de la siguiente forma:

$$(27,8 / 42) * 100 = 66,19 \text{ ptos.}$$

De acuerdo al puntaje mínimo necesario para aprobar la evaluación técnica en esta pauta -50 puntos- la persona del ejemplo aprobaría la evaluación.

FACTOR 3: EVALUACIÓN PSICOLABORAL.

Se hará una evaluación psicolaboral individual a aquellos postulantes con mayor puntaje obtenido en el Factor 1 "Análisis Curricular", de los que hayan obtenido un puntaje igual o superior al mínimo en cada uno de los subfactores de dicho factor.

Cada competencia psicolaboral será evaluada de acuerdo con los siguientes niveles:

NIVEL	Ptos.
A: AVANZADO	100
B: INTERMEDIO	75
C: BÁSICO	50
D: INSUFICIENTE	0

RESULTADO	CONDICION	PTJE
POSTULANTE RECOMENDADO(A) PARA EL CARGO ACORDE AL PERFIL ESTIPULADO EN LA PAUTA DE EVALUACIÓN.	Obtener al menos Nivel C en todas las competencias evaluadas (ninguna en nivel "insuficiente") y un puntaje promediado entre 70 y 100 puntos.	Entre 70 y 100 ptos. (Promedio de puntaje obtenido en las competencias evaluadas).
POSTULANTE NO RECOMENDADO(A) PARA EL CARGO ACORDE AL PERFIL ESTIPULADO EN LA PAUTA DE EVALUACIÓN.	Postulante obtiene una o más competencias con nivel insuficiente (nivel D).	0 ptos.

Posteriormente a esta etapa, se presentará a la comisión el resultado, resguardando la identidad de los postulantes, con un consolidado de los resultados obtenidos por cada postulante de la sumatoria del "Factor 1 Análisis Curricular" y del "Factor 2 Evaluación Psicolaboral Individual". En caso de empate avanzará a la siguiente etapa todos los postulantes empatados.

V. DE LOS ANTECEDENTES Y LOS RESULTADOS.

Serán considerados(as) candidatos(as) idóneos(as) aquellos/as tres (3) personas con mayor puntaje y quienes hayan cumplido con los requisitos mínimos de los 3 Factores de Evaluación.

Se dejará constancia en actas los acuerdos de la Comisión de Selección, los criterios aplicados, así como los puntajes en cada rubro y el total.

Las copias de las actas, los informes de evaluación psicolaboral (de carácter confidencial) y las pautas de entrevistas técnicas utilizadas junto con los antecedentes de cada postulante quedarán en poder del Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.

Al final del proceso de evaluación, el/la Encargado/a de Reclutamiento y Selección elaborará un Informe Final presentando al Director del Hospital Dr. Eduardo Pereira idealmente una **TERN**A con los candidatos que hayan obtenido los puntajes totales ponderados más altos, pudiendo existir para su evaluación final una entrevista a realizar por el Director/a del Hospital Dr. Eduardo Pereira.

En el caso de existir un empate de puntajes, se desempatará considerando los siguientes factores especificados a continuación:

1. Quien obtenga mayor puntaje en el Factor 2 (Evaluación Técnica Oral y/o Escrita y/o Práctica).
2. De no lograr un desempate de acuerdo con el criterio anterior, quien obtenga mayor puntaje en el Factor 3 (Evaluación Psicolaboral).
3. De no lograr un desempate de acuerdo con los criterios anteriores, quien obtenga mayor puntaje en el Subfactor B del Factor 1 (Experiencia Laboral Específica).

Si con estos criterios aún existiera empate de puntajes, se presentará al Director/a según las condiciones en que se desarrolle el proceso, una quina, cuaterna si correspondiera y quedará a su criterio cómo generar el desempate.



VI. ETAPA FINAL Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, se notificará a los(as) postulantes seleccionados(as) mediante correo electrónico y/o vía telefónica; se le citará a reunión para ofrecer el cargo y coordinar las actividades de ingreso en Oficina de Personal, las cuales incluyen la solicitud de documentación que acredite que el postulante cumple con lo establecido en el Art. 12 del DFL Nº 29 de 2004.

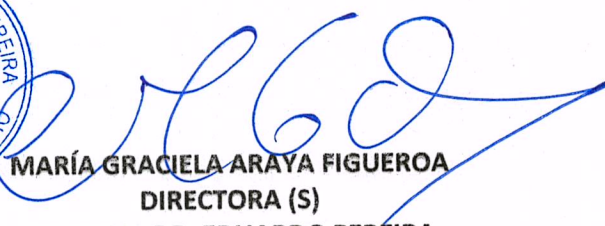
Posteriormente, se publicarán los resultados en la página Web del Hospital Dr. Eduardo Pereira Ramírez y se enviará correo electrónico a los(as) postulantes no seleccionados(as).

Aquellos postulantes evaluados(as) como idóneos(as) que no fueron seleccionados en este proceso, especialmente aquellos que integran la nómina propuesta para la selección por parte de la autoridad facultada para ello, podrán ser considerados(as) para contratación directa si se requiere cubrir un cargo de idénticas características, dentro de los seis meses de finalizado el presente proceso de selección. Asimismo, si la persona seleccionada desiste antes de su ingreso, o renuncia dentro de los primeros 6 meses, también podrá considerarse para contratación directa a algún(a) postulante de la lista de candidatos idóneos(as), antes mencionada.

Nota: la persona seleccionada será contratada por tres meses, sujeto a evaluación, prorrogable, si la jefatura así lo estime de acuerdo a convenio de desempeño.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE,




MARÍA GRACIELA ARAYA FIGUEROA
DIRECTORA (S)
HOSPITAL DR. EDUARDO PEREIRA

Distribución:

- Dirección HEP
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas HEP.
- Subdirección de Enfermería HEP.
- Jefatura del Centro de Especialidades HEP.
- Reclutamiento y Selección HEP.
- Jefa de Personal HEP.
- Oficina de Partes HEP.
- Dirección Base FEDEPRUSS HEP.



ANEXO. 1.

LISTADO DOCUMENTACION PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO

NOMBRE COMPLETO: _____

RUT: _____

FECHA DE ENTREGA: _____

CARGO AL QUE POSTULA: _____

DOCUMENTOS	Nº DE HOJAS	VERIFICADO (✓)
Curriculum Vitae		
Copia certificado de título		
Copia Cedula Identidad		
Certificado Superintendencia		
Carnet o certificado de vacunas Hepatitis B		
Doc. Acredita Experiencia Laboral		
Copia Certificado Capacitaciones		

FIRMA ENTREGA: _____
(POSTULANTE)

FIRMA Y TIMBRE RECEPCIÓN: _____
(OFICINA DE PARTES)



ANEXO 02.

CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA

Quien suscribe, certifica que (Nombre completo) _____
 .RUN _____, se ha desempeñado, en el(los) siguiente(s) cargo(s) y con las funciones específicas que más abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

CARGO Y FUNCIÓN (indicar nombre del cargo, estamento al que pertenece, detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo y en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el N° de colaboradores)	Desde día/mes/año	Hasta día/mes/año

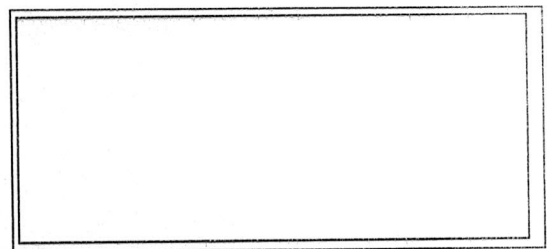
Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de quien postula para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a concurso.

CARGO DE QUIEN SUSCRIBE: _____
 (Jefatura Directa, Jefatura de Personal o Jefatura de RRHH)

NOMBRE: _____

RUN: _____

TELÉFONO DE CONTACTO _____



Lugar, fecha _____